



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

### 76161 *Consideración de zona de circulación restringida (Cala s'Almonia - Santanyí)*

La alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento en fecha diecisiete de marzo de marzo de dos mil veintiuno, oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

"5-g) Visto el informe del jefe de la Policía Local, se aprueba modificar la calificación de la zona de Cala s'Almonia que volverá a tener la consideración de zona de circulación restringida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación, aprobada en sesión plenaria de fecha 5 de abril de 2017 y publicada en el BOIB núm. 36 de fecha 3-6-2017, a partir del día 28 de marzo de 2021 y publicar esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación. "

Santanyí, 25 de marzo de 2021

**La alcaldesa**

María C. Pons Monserrat

